



REF: BAJA SIN ENAJENACION Y
DESTRUCCION DE TIMBRES Y
FACSIMILES QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°015/

RANCAGUA, 31 ENE. 2012

153

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 17.301 Decreto Supremo de Educación 1574, Decreto Ley 1939/77, Decreto Supremo N°577/78, del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República, Dictamen de la Contraloría General de la República N°2065/81, Decreto Ley N°1315 del 01 de Julio de 2008, de la JUNJI, Oficio Circular N°015/106 del 13 de mayo de 2005 de la JUNJI, Resolución Exenta N°015/188 del 07 de Diciembre del 2011, Resolución de nombramiento 015/295 del 27 de enero del 2012, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que en la Dirección Regional existen timbres y/o facsímiles guardados por mucho tiempo, elementos que se encuentran obsoletos y sin posibilidades de que puedan ser utilizados por la Junta Nacional de Jardines infantiles.

2.- Que a través de la información obtenida desde los Jardines Infantiles y Dirección Regional tenemos un listado de timbres y facsímiles No Vigentes.

3.- Que el almacenamiento de dichos elementos pueden ocasionar riesgo de mala utilización o manejo inadecuado en las diferentes dependencias de la institución.

4.- Que por documento del Subdirector de Recursos Físicos y Financieros, se solicita y autoriza al Encargado de Inventarios a hacer el trámite administrativo para que se realice la destrucción, se solicita dar de baja sin enajenación a los timbres y/o facsímiles guardados en la Dirección Regional.

RESUELVO:

1.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los timbres y/o facsímiles que se detallan a continuación:

N°	ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO
1	Timbre Jardín "Club Feliz" Código 06.117.113	1	OBSOLETO
2	Timbre Jardín "Los Chanchitos" Código 06.115.105	1	OBSOLETO
3	Timbre Jardín "Caracolitos" Código 06.106.201	1	OBSOLETO
4	Timbre Asesor Jurídico Dirección Regional	1	OBSOLETO
5	Timbre Unidad de Mantención Dirección Regional	1	MAL ESTADO
6	Timbre Oficina de Partes Dirección Regional	2	OBSOLETO
7	Timbre Jardín "Los Traviesos" Código 06.101.006	1	OBSOLETO
8	Timbre Jardín "Campanita" Código 06.101.007	1	OBSOLETO
9	Timbre Jardín "Heidi" Código 06.301.001	1	OBSOLETO
10	Timbre Jardín "Capullito" Código 06.301.003	1	MAL ESTADO
11	Timbre Jardín "Lucerito" Código 06.305.001	1	MAL ESTADO

2.- La destrucción de los elementos será ratificada a través de la suscripción del Acta de Destrucción respectiva, la que pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.

3.- Designase como Ministro de Fé al Sr. José Andrés Irazábal Asesor Jurídico en la Dirección Regional para este acto administrativo.

4.- Elimínese de los registros las especies indicadas en el número 1, de este resuelvo.

Anótese, Comuníquese y Archívese

Por orden de la Vicepresidenta Ejecutiva



Liliana Arenas Esquivel
LILIANA ARENAS ESQUIVEL

DIRECTORA REGIONAL (S)

REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

LAE/MMS/JIH/MSV/MZG/sf
LAE/MMS/JIH/MSV/MZG/sf

DISTRIBUCION:

- Dirección Regional
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
- Unidad de Inventarios
- Oficina de Partes

ACTA DE DESTRUCCIÓN

En Rancagua, a 31 días del mes de enero del 2012, se procede a la destrucción de los timbres y/o facsímiles autorizados según resolución Exenta N°153 de fecha 31 de enero del 2012 que se encuentran guardados en las dependencias de la Dirección Regional, los que corresponden a timbres y/o facsímiles obsoletos y en mal estado; y que por almacenamiento prolongado podrían ser utilizados en forma inadecuada, además por medidas de resguardo y seguridad deben ser destruidos.

N°	ESPECIES/DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
1	Timbre Jardín "Club Feliz" Código 06.117.113	1	OBSOLETO
2	Timbre Jardín "Los Chanchitos" Código 06.115.105	1	OBSOLETO
3	Timbre Jardín "Caracolitos" Código 06.106.201	1	OBSOLETO
4	Timbre Asesor Jurídico Dirección Regional	1	OBSOLETO
5	Timbre Unidad de Mantención Dirección Regional	1	MAL ESTADO
6	Timbre Oficina de Partes Dirección Regional	2	OBSOLETO
7	Timbre Jardín "Los Traviesos" Código 06.101.006	1	OBSOLETO
8	Timbre Jardín "Campanita" Código 06.101.007	1	OBSOLETO
9	Timbre Jardín "Heidi" Código 06.301.001	1	OBSOLETO
10	Timbre Jardín "Capullito" Código 06.301.003	1	MAL ESTADO
11	Timbre Jardín "Lucerito" Código 06.305.001	1	MAL ESTADO

Nota: Se adjunta Listado de Timbres y Facsímiles No Vigentes de los elementos para destrucción, la que forma parte íntegra de esta acta.

ENCARGADO DE UNIDAD DE INVENTARIO

NUMERO DE RUT:

FIRMA:

MINISTRO DE FE

NUMERO DE RUT:

FIRMA:

DISTRIBUCION:

- Unidad de Inventarios
- Ministro de Fé

JORGE SANCHEZ F

9.506.603-6



JOSE IRAZOLA HERRERA

7038368-3

